

**Ciudad de México, a 12 de enero de 2022.**

**Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo vía remota.**

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muy buenos días. Siendo las 10 de la mañana con 7 minutos del miércoles 12 de enero de 2022, saludo a mis compañeras y compañeros comisionados, y damos la más cordial bienvenida a las personas que nos siguen a través de estas plataformas, no solamente saludarles, sino también desearles un buen inicio del año 2022.

En nombre de todo el Pleno del INAI, deseamos que sea un año muy fructífero y que haya salud, sobre todo, en las familias mexicanas.

Dicho lo anterior, después de dar la bienvenida a esta Sesión Ordinaria, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los Comisionados: Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 y 51 de los lineamientos que regulan las sesiones del pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión.

Compañeras y compañeros comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaria Técnica del Pleno, proceda a dar lectura al Orden del Día.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 1° de noviembre de 2021.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la procedencia de la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA-14881/21, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Medios de impugnación interpuestos.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaria de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes: todas de las siglas B del año 2021, 956 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 962 en contra del CONACYT Fondo de Innovación Tecnológica, Secretaría de Economía; 974 en contra de la Secretaría de Economía; y 976 en contra del Registro Agrario Nacional.
6. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, compañeras comisionadas y comisionados, el Orden del Día.

Y les pregunto si desean inscribir asuntos generales.

De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las y los comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el orden del día de la presente sesión.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 1° de noviembre de 2021.

De no haber comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se somete a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrado el 1° de noviembre de 2021.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, está a su consideración, comisionadas y comisionados, el proyecto de acuerdo relativo a la excusa presentada por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

En caso de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA14881/21, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/12/1/2022.03, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, es aprobado por unanimidad el acuerdo listado en el punto 3 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la Secretaria Técnica, una breve descripción de los proyectos de resolución que las comisionadas y comisionados sometemos a consideración de este pleno.

Proceda, por favor, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 299 proyectos de resolución listados en el numeral 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen: dos al Poder Legislativo, 231 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, 14 a organismos autónomos, nueve a empresas productivas del estado, uno a instituciones de educación superior autónomas, 27 a sindicatos, tres a partidos políticos y seis de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 43 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 250 en materia de derecho de acceso a la información, dos recursos de inconformidad y cuatro recursos de revisión a traídos, relacionados según corresponden en los numerales 4.1 a 4.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno se tienen 73 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 116 que la modifican, 44 que la revocan y 11 proyectos que proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 53 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneas que se encuentran listados en los numerales 4.2 y 4.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto, punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las decisiones del Pleno de este Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 4.6 del

Orden del Día aprobado por esta sesión, respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria esta exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, solicitamos a continuación, separar los proyectos de resolución de los asuntos que se discutirán de forma particular, por lo que, en primer lugar, vamos a pedirle al Comisionado Francisco Javier Acuña, que nos presente el proyecto que va a exponer.

Adelante, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Voy a pedir se separe, para los efectos indicados, el identificado con las siglas RRA11523 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, porque es un asunto que corresponde a la UIF, Unidad de Inteligencia Financiera.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

También la Comisionada Josefina Román, procede a continuación a indicarnos el asunto que va a separar.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos.

Yo pido, por favor, separar para posicionar en lo individual el RRA13545/21 contra el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Román.

Y a continuación la Comisionada Norma Julieta del Río, quien nos presenta dos recursos que se separan para esta sesión.

Adelante, Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias.

Es el RRA13807/21 contra la Secretaría de la Función Pública y el 13940/21 contra el Instituto Nacional de Migración.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada del Río.

Y yo también quiero separar el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA12710/21, interpuesto en contra de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población para que se vote de manera individual.

De no haber comentarios adicionales, le solicitamos, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

No la escuchamos, Secretaria Técnica, si enciende su micrófono, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Perdón.

Una vez que se han mencionado los cinco asuntos propuestos y separados para su discusión y votación en lo individual, someto a su consideración el resto de los proyectos por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con los votos disidentes y particulares respectivos.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.



**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Igualmente, a favor con las salvedades también hechas llegadas previamente a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor con los votos particulares y disidentes, enviados previamente a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Comisionada del Río, adelante. Ha pedido la palabra.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Sí, perdón, Comisionada.

Omití decir que con los votos particulares que se hicieron llegar en su momento.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Correcto, se toma nota.

Gracias, Comisionada.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Bueno, pues ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA11523/21 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el Comisionado Francisco Javier Acuña somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Adelante, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, compañera Comisionada Presidenta; compañeras y compañeros comisionados.

En efecto, este asunto fue escogido porque representa uno de tantos casos en los que se siguen pidiendo, porque es natural, más bien, reclamando, informaciones que rondan un aspecto que puede resultar o decirlo, resulta complejo en cuanto a la integridad de las personas, en estos casos, exfuncionarios y algunos funcionarios en turno.

Alguien que no importa quién sea, pero que es importante lo haya hecho y lo sigan haciendo, porque mucha gente estrena su derecho a saber a partir de una solicitud o reclamo informativo, pero luego le haya ido como le hubiese ido en esa trayectoria, en ese experimento cívico, luego ya no lo vuelve a hacer, en fin.

En este caso, alguien reclamó la información relacionada con el número de denuncias ante la UIF, respecto de los expresidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, pero, además, inclusive, respecto del Presidente de la República en funciones, Andrés Manuel López Obrador.

Se pidió o se reclamó que se precisara el número de carpetas de investigación que se hubiesen abierto al respecto de delitos que se consideran pudiera haber ellos cometido, básicamente, relacionados con enriquecimientos, corrupción y algunos otros -vamos a decir- relacionados con ese grupo o ese conjunto de delitos que pueden llegar a cometer y hasta equivale a lo que, en términos de la Carta Mayor, se conocen como “traición a la patria” por razones muy específicas.

Bueno, pues, además, se solicita o se reclama en el tercer punto, es que se precise el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación como ahora se les conoce, por nombre nuevo jurídicamente, que hayan sido cerradas respecto de esos delitos que hubiesen motivado su apertura.

La estoy simplificando, porque es farragoso la exposición y los pocos minutos que me concedan, pues, se me van en términos y en lecturas, pero el caso es que, pues, naturalmente.

¿Por qué digo esto? Pues, porque todo lo que suena a investigaciones en curso, en términos cabales y conforme a la ley, pues cabe siempre una reserva.

Pero, en este caso, la Secretaría de Hacienda contestó que la información que se solicitaba era confidencial, por tanto, estaba impedida para emitir procedimiento alguno sobre la existencia de estos procesos abiertos de investigación y ahí entra en colisión un asunto que tiene que ver, efectivamente, con los derechos de personalidad que son: el honor, el prestigio, el buen nombre, todos esos derechos que son base de un derecho que nosotros también tutelamos, que es el derecho a la vida privada a partir de los datos personales.

Pero, en este caso, bueno, el solicitante, el reclamante no se conformó y vino ante nosotros, tocó el aldabón del INAI para pedir que nosotros interviniéramos.

Se sigue diciendo mucho, y hay que aprovechar cada vez que podamos, que la gente solicita ante el INAI. No. La gente reclama información ante los sujetos obligados, más de 8 mil, el número exacto siempre lo tiene Óscar, pero, bueno, más de 8 mil y, en este caso, concretamente, pues, ¿qué pasa? Cuando el sujeto obligado contesta en los términos que sea, algunas veces, la ciudadanía que ejerció ese derecho se manifiesta inconforme y entonces sí vienen al INAI. Ahí, sí.

Otra cosa es que, la Plataforma Nacional de Transparencia que impulsó el INAI y que, desde luego, se ha considerado cada vez más un legado o un instrumento del Sistema Nacional de Transparencia, pues sí, por ahí sí se ejercitan las solicitudes y los recursos, pero, bueno, esto no está demás, compañeras y compañeros, el inicio de año que permitan hacer este recuento.

El caso es que, volviendo al punto, pues, desde luego, el reclamante no se conformó, no le pareció satisfactoria esa respuesta y, entonces, vino ante nosotros, y entabló su recurso.

Y como suele suceder, y Óscar Guerra prometió que iba a impulsar una investigación para que tengamos algún..., pronto, el resultado de cuántos casos en los que una vez que ya intervenimos nosotros y le hablamos al sujeto obligado y le decimos: oye, hay un reclamo ya, digo, vamos en vía de recurso contra tu respuesta, el sujeto obligado se afianza en lo que dijo y dijo: me mantengo en lo que dije, estoy seguro que ésta es una respuesta legalmente correcta; y entonces, pues, éste es un dato de estos de estadística que siempre, Óscar, se ha esmerado en conseguir. Y digo, Óscar, porque es el que ha encabezado estas figuras.

Cuando él se vaya y Eugenio se vayan, pues, muchas de las cosas que ellos han hecho como parte de esta labor permanente, pues van a tener que asumir los otros compañeros. Ahí está Adrián que fue secretario de acceso a la información y que también se ha metido mucho a las estadísticas.

El caso es que entramos en el punto y no, no hubo manera de convencer a la Secretaría de Hacienda que sí tenía que hacer una división entre lo que es, efectivamente, reconocer que cualquier persona que se encuentre investigada, pues sí, desde luego que esto es confidencial en el primero de los puntos.

Pero respecto de quienes se trata por ser quienes han sido para el país en el ejercicio de la máxima responsabilidad pública, política, administrativa del país, que es la Jefatura del Estado y la Jefatura de Gobierno Federal, pues sí que cabe hacer un matiz y caben hacer excepciones porque con ex Presidentes de la República y Presidente en funciones.

Y, por esa razón, nuestra construcción o nuestra argumentación es que sí le asiste al particular, parcialmente razón en cuanto a reclamado pues lo que además se pide. Si ustedes se fijan, se dice en principio el número, o sea que en principio también es una cuestión estadística.

Y, además, efectivamente, eso sí lo piden, que se reconozcan, ahí sí ya requiriendo más detalles como son el tipo de delito porque pues al pedirse la carpeta de investigación, antes llamada averiguación previa, pues naturalmente sí se conocen una mayor cantidad de precisiones y datos en torno a la acusación o a la denuncia que en su contra se hubiese incoado y que para estas situaciones habría de tener naturalmente curso y trámite. Y además aquellas que ya hubiesen sido cerradas, esas carpetas de investigación.

¿Por qué en el caso de ex funcionarios o de funcionarios de altísimo nivel cabe una excepción a lo que ya decíamos, puede ser la regla de la confidencialidad? Bueno, porque acá se antepone también el bien principal que es naturalmente el de la reducción de cuentas.

Y se trata de los escasos, se trata de situaciones que de ser ciertas y estar evidentemente comprobadas o existir, sí tendrían que ser reveladas en las modalidades que ya dijimos, cuidando, desde luego, los puntos en los que se pudiera exponer, porque naturalmente para estos se debe hacer y se hace una prueba de interés público que determina, naturalmente, que en estos casos es viable hacerlo, ¿no?, ya dijimos por qué, por la trascendencia de estas figuras.

Y, pues, simplemente, compañeras y compañeros, les solicito, por primera vez en este año, que me hagan el acompañamiento a mi propuesta y que pues en atención de las anteriores consideraciones, les propongo que modifiquemos la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le instruya que, aquí sí lo voy a repetir porque me puedo saltar puntos: proporcionar el número de denuncias que la Unidad de Inteligencia Financiera ha presentado ante la Fiscalía General de la República, por delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, así como corrupción y los delitos del Artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudieran ubicarse en los supuestos del Artículo 400 bis del mismo Código, en contra de que hubiese eh, no estoy diciendo que lo haya, no sabemos todavía, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Cedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, registradas entre el año 2005 y el dato más actualizado que se tenga al 30 de agosto de 2021, que fue cuando se echó a andar la dinámica del reclamo de información.

Fecha de presentación de la solicitud, desglosado por nombre y mes en el que se presentó, si es que ya dije, lo hubo, denuncia y la delegación de la fiscalía que hubiese recibido tal denuncia o requerimiento.

Así es de que, ésa es una parte.

Y la segunda, es que se asuma competencia en relación con los requerimientos dos y tres de la solicitud, y se emita la respuesta que conforme a derecho corresponda y que ya en parte pergeñamos en términos de mi exposición.

Muchísimas gracias, Presidenta, compañeras, compañeros.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado, por esta explicación.

Yo pregunto a mis colegas, si desean hacer uso de la voz en esta resolución que nos ha presentado el Comisionado Francisco Javier Acuña.

Si no hay comentarios, yo quisiera tener una intervención para acompañar, desde luego, este proyecto del Comisionado Acuña.

Considero que es de gran relevancia porque permite que se abra al conocimiento en la sociedad información, desde luego que tiene, que reviste interés público, porque se inserta en un conjunto de determinaciones que el Pleno de este Instituto ha venido emitiendo a lo largo de los años en las que se ha pugnado por la apertura de la información, relacionada con investigaciones abiertas respecto de personas servidoras públicas de alto nivel, y también de representantes de elección popular, en las que a través de la aplicación test de proporcionalidad sea superado la confidencialidad.

Reconozco el mérito de la resolución del Comisionado Acuña, también porque contiene un estudio del que se desprende con claridad, el sujeto obligado cuenta con facultades para dar seguimiento a las indagatorias que se abra con motivo de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial, que en consecuencia se ordena asumir competencias sobre esa vertiente de la solicitud.

En atención a todo lo anterior, quiero adelantar que acompaño en sus términos este proyecto de resolución.

Y bueno, pues sería cuanto, compañeras y compañeros comisionados.

Si no hay más comentarios, le pido a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-11523/21 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, mi propuesta, mi proyecto, naturalmente agradezco las palabras de la Comisionada Presidenta a los méritos del proyecto, gracias, Blanca Lilia.

Y también les agradezco a mis otros compañeros su silencio, porque eso ya pinta muy bien.

En estos casos, acuérdense que todos sabemos ya cómo van a quedar las cosas, porque antes se trabajó por las ponencias.

Sé que algunos tienen precisiones de esta disquisición técnica que también agradezco, porque esto es lo que nos hace como colegiado construir posiciones y mayorías o criterios, que son luego predecibles.

Pero cuando ellos, que yo ya sé que todos más o menos con los detalles menores van con la idea ya, puedo agradecerles, y especialmente a los que voten enteramente con el proyecto, como lo hizo ya la compañera Presidenta.

Gracias, Yadira.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** *Comisionado Alcalá.*

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Por supuesto que, a favor, el proyecto ya es nuestro ahorita de que es adoptado, yo adelanto obviamente mi voto a favor.

Únicamente mencionar que, en el caso en concreto, muy rápidamente la relevancia de otorgar la información que ha sido solicitada, está directamente relacionada como bien lo dijo el ponente, y con información, con el hecho que involucra servidores públicos del más alto nivel que han ocupado la primera magistratura de este país.

Y en el sentido, pues, entre mayor es la responsabilidad e impacto social de los cargos que se desempeñan, algunos servidores públicos se encuentran, pues, sujetos a un mayor escrutinio social, derivado, justamente, el ejercicio de sus funciones públicas, pues por el tipo de tareas que desempeñan en el ejercicio de esta gestión, resulta información de interés general para toda la sociedad mexicana.

De ahí que acompañe el proyecto.

A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Traigo un registro, un voto particular, Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Sí, así es.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Correcto, gracias.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Vale, voy a hacer dos comentarios.

Agradezco, como siempre, al Comisionado Acuña su mención sobre la estadística y los números, pero al final la serie que me toca coordinar, junto con la de la plataforma, que es la de indicadores, estadísticas y evaluación.

Y bueno, pues nos hemos dedicado a tener los números más importantes.

Esta estadística que nos pide el Comisionado Acuña y que creo que es muy interesante, relevante, saber, digamos, de los recursos de revisión que recibimos en el INAI, cuántos de estos en su respuesta o sus alegatos reiteran la respuesta original, sin dar más argumentos.

Les está trabajando, no es un asunto sencillo porque no depende directamente la información, se pueda recopilar directamente por el área del licenciado Mendiola, o sea, la Dirección General de Estadísticas y Evaluación, sino es una información que tiene que proceder de las ponencias, porque, obviamente, nosotros podemos conocer, gracias y ahora más rápido al SICOM, pues, el sentido de los recursos, si se desechan, si se ordena con instrucción ya sea porque se modifica, se revoca o se sobresee. Eso sí lo podemos saber, por qué es y podemos también conocer la votación de cada uno de los comisionados en estos recursos, obviamente, el número de recursos, el número de recursos por sujeto obligado.

Pero, lo que ya se refiere a la sustanciación en sí, pues, esa es cada una de las ponencias, porque un recurso puede modificarse, puede revocarse, puede sobreseerse y puede hasta a lo mejor desechar, bueno, no desecharse, no sobreseerse y puede en su respuesta original o en alegatos, haber alegado o haber sostenido su respuesta original.

Esto significa y se está trabajando y se va a trabajar con las ponencias, revisar 14 mil recursos que recibimos anualmente, resolvemos, divididos en las 7 ponencias, evidentemente. Entonces, es un trabajo que se tiene sobre las ponencias para que ellos mismos, o sea, obviamente, tenemos los 14 mil recursos están todos en la plataforma, en el SICOM y los que hemos resuelto, evidentemente, están como obligación de transparencia también, pues, para saber en cuáles de ellos se reiteró la respuesta o se dijo que mantenía la respuesta original, pero creo que sí es un dato.

Lo vamos a hacer para un año y aplicaremos un porcentaje, ahora sí, que en el supuesto o, cierto "impartigus", dirían los economistas, manteniendo que en otros años ha sido similar dado que es una muestra representativa, pues, para saber, digamos, si es un 20 o un 30 por ciento. No sé, los sujetos obligados que cuando se vuelve recurso mantienen, digamos, su respuesta original.

Sí es un dato interesante pero sí tiene, digamos, que ser procesado 14 mil recursos por las 7 ponencias, estamos haciendo un poco la metodología o más que la metodología el formato, recopilación, para que sea lo más sencillo y expedito posible, y agradezco, nuevamente, al licenciado Acuña, pues, las menciones a un servidor.

La otra cuestión, yo voy a favor, evidentemente, del proyecto, creo que es muy importante, primero se dijo que la sociedad mexicana, pues, pueda conocer, en su caso, si hay algunas denuncias ante la Secretaría de Hacienda, principalmente, en este caso, contraloría de Inteligencia Financiera y si estas denuncias se han convertido, en su momento, en carpetas de investigación y cuántas de estas carpetas de investigación de qué delitos amerita y cuántas de estas, digamos, ya han sido cerradas.

Creo que en eso no tengo ninguna duda, es información pública y como dijo el comisionado Acuña, pues, luego tenemos algunas sutilezas ahí nada más, vamos con el proyecto totalmente, lo hacemos nuestro, pero nuestro voto particular se refiere a que, desde nuestro punto de vista, no es por forzosamente que hay que aplicar la prueba de interés pública en este caso o no totalmente.

A lo mejor parcialmente, porque como ustedes saben, el artículo 112, fracción 12, nos posibilita a que cuando alguna información es confidencial por tratarse de procedimiento, en este caso, una averiguación previa, una investigación, si está relacionada con actos de corrupción, que es el caso no sé si de todos, pero sí a lo mejor de la gran mayoría o de todos, dado que involucra a servidores públicos del mayor alto nivel o del mayor nivel posible en nuestro país, o sea, ex presidentes y presidente en funciones, pues, evidentemente, muchos de estos casos sino la mayoría, tiene que ver con la posibilidad, la posibilidad -vuelvo a decir- o presunta responsabilidad de ellos en diversos actos de corrupción.

Y para lo cual, pues, bueno, para eso se hizo la reforma, la reforma constitucional y de ella derivó una ley general de uno de los artículos que más nos tocó discutir, en su momento, que fue el que se exceptionara de la reserva los delitos, presuntos delitos de violación a derechos humanos y de lesa humanidad como también de presuntos.

Vuelvo a decir esta palabra es sumamente importante, nosotros ni calificamos en materia de derechos humanos, no somos la autoridad competente, ni calificamos evidentemente en materia de actos de corrupción, pero cuando hay una presunción, como es el caso y por eso se está preguntando de la posibilidad de algunas denuncias y de carpetas de investigación abiertas ante estos servidores y cuántos y los delitos, que al saber los delitos ahí es donde podríamos diferenciar.

Si los delitos de estas carpetas de investigación están relacionados con actos de corrupción con posibles, presuntos -y soy muy sutil- actos de corrupción, éstos no



deberían forzosamente tener una prueba de interés público sino irse directamente por el artículo mencionado a su publicidad.

Si hubiese algún otro presunto acusación o delito que se esté acusando y no estuviese ligado a posibles actos de corrupción, entonces, ahí sí podría y sería aplicable la prueba de interés público dada, digamos, las funciones que ya bien el comisionado Acuña mencionó y, pues, la importancia de estos personajes en la vida nacional.

Sería todo, pero totalmente de acuerdo, lo vuelvo a decir, con la publicidad de esta información. Creo que es de gran relevancia, ya el asunto es un asunto más de técnica jurídica, diría Paco y, bueno, pues yo tengo que ir practicando poco a poco.

Muchísimas gracias. Felicidades.

A favor.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, comisionado.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Perdón, nada más, una duda, ¿tenía registrado un voto en particular?

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Por eso, fue lo que argumenté en mi voto particular.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** ¡Ah! Perdóneme.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Todo eso que dije, todo mi rollo, el segundo, de la estadística es por qué voy en voto particular.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, con el proyecto en sus términos.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muy a favor también con el proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA11523/21 con los votos particulares de los comisionados Del Río y Guerra.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Ahora, corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con el Clave RRA13545/21 en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana que somete a consideración de este pleno la Comisionada Josefina Román.

Adelante, comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenos días, nuevamente a todas y todos.

Y, bueno, yo quisiera iniciar, en este caso, mencionando que una persona solicitó precisamente al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana diversos contenidos de información. Todos relacionados con los procedimientos iniciados con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pero en dicha organización sindical.

En respuesta, el sujeto obligado informó que lo solicitado no se encuentra dentro de sus obligaciones de transparencia, por lo que estaba imposibilitado para dar la información.

Por este motivo, entonces, se estableció que el agravio de la persona solicitante, justamente fue la incompetencia que argumenta el Sindicato.

Ahora bien, el análisis que se propone se basa en la postura que conozco, es mayoritaria, no es el primero asunto en estas condiciones, entonces sabemos cuáles son las posiciones de cada uno de quienes integramos este Pleno.

Entonces, mayoritariamente se sostiene y lo voy a decir de manera muy resumida, medularmente, que cuando se lleva a cabo un procedimiento de responsabilidad administrativa ante los órganos internos de control o unidades de responsabilidades de las empresas productivas del estado, se notifica la resolución sancionatoria correspondiente al presunto responsable, a los denunciantes y al jefe inmediato o superior o titular de la dependencia o entidad para efectos de su ejecución.

Por lo que, dado que en el presente caso se trataría de personas que prestan sus servicios en Petróleos Mexicanos, asumimos que la notificación de las sanciones se haría a servidores públicos adscritos a dicha autoridad.

Entonces, la mayoría de mis compañeros y compañeras que integramos el Pleno, opina que no se notificaría al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, aunado a que la Unidad de Responsabilidades de Pemex se encuentra adscrita jerárquicamente, bueno, la Unidad de Contraloría se encuentra jerárquicamente adscrita y funcionalmente también a la Secretaría de la Función Pública, pues se constituye como una instancia coadyuvante de dicha dependencia para cumplir con su mandato en materia de responsabilidades administrativas.

En ese caso, debo adelantar que el proyecto que yo presento al Pleno, propone confirmar la respuesta del sujeto obligado; en tanto que la opinión de la mayoría del Pleno que hoy sabemos es muy clara, se manifiesta por la incompetencia para conocer de la totalidad de lo que se solicita.

En este contexto, entonces, yo lo que quiero hoy es manifestar que esta ponencia no comparte este criterio mayoritario que he expuesto, porque se considera que la total incompetencia del sujeto obligado no es tal.

Sin embargo, nosotros en la ponencia a mi cargo estimamos que la falta de disenso o también la convergencia de ideas entre los integrantes del Pleno, no puede ser motivo de ninguna manera para retrasar la emisión del fallo que se resuelve en algún asunto, porque además esto retarda el ejercicio del derecho de acceso a la información de los solicitantes.

Entonces, buscamos velar estrictamente por el principio de celeridad en los procedimientos de acceso a la información a cargo de esta autoridad.

De ahí que en esta ocasión presentamos en mi ponencia el proyecto con el sentido del voto mayoritario que ya conocemos y generalmente le denominamos a esta parte, resolución por cortesía.

Yo hoy lo quiero explicar porque de repente resulta muy raro que si presento yo el proyecto, yo haga un voto disidente respecto del proyecto que yo misma estoy haciendo.

Entonces, bueno, la explicación justamente es ésta, solemos hacer resoluciones por cortesía, porque conocemos anticipadamente cuál es el criterio de cada uno de los integrantes del Pleno y sabemos en qué sentido se va a votar.

Entonces, atendiendo justamente a ese criterio mayoritario, es que hacemos estas resoluciones por cortesía.

Bien, dicho lo anterior, ahora quiero explicar cuál es el criterio de la ponencia a mi cargo.

Nosotros estimamos que el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, sí es competente para conocer, no de todo, por supuesto, solamente de

alguna parte de la información solicitada, por lo que justamente, insisto, aprovecho esta oportunidad para exponer los argumentos por los cuales nosotros opinamos de manera diferente.

Bien, como punto de partida debo decir que es relevante indicar que uno de los objetivos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es, precisamente, establecer las faltas administrativas graves y no graves, las sanciones aplicables a las faltas, a estas faltas, y la distribución de competencia entre autoridades, para realizar los procedimientos correspondientes.

Asimismo, la ley en comento, la Ley de Responsabilidades, establece en su Artículo 65, que los actos de particulares se consideran vinculados a faltas administrativas graves.

Los particulares no pueden cometer faltas administrativas no graves, de conformidad con esta ley, por lo tanto, la comisión será sancionada en términos de la propia Ley General de Responsabilidades, es decir, esta ley establece claramente que no solo es aplicable a servidores públicos, sino también a particulares.

Entre el catálogo de actividades calificadas como faltas administrativas graves, se encuentran: el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias, la utilización de información falsa, la obstrucción de facultades de investigación, colusión, el uso indebido de recursos públicos, así como la contratación indebida de ex servidores públicos.

Ahora bien, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece con toda claridad en su Artículo 73, que se consideran faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y subrayo, líderes de sindicatos del sector público que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir algún beneficio relativo al cohecho, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado Artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el cargo de servidor público.

Asimismo, dispone que a los particulares que se encuentren en situación especial, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en determinadas conductas.

A partir de lo anterior, es posible desprender, entonces, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas sí contempla como sujetos de aplicación, tanto a los líderes sindicales como a los directivos y empleados de organizaciones sindicales, que ejerzan recursos públicos y que el tipo de faltas que comentan se consideraran, eventualmente, como graves.

En este sentido, de acuerdo con lo que establece el Artículo 209 de la propia Ley de Responsabilidades, la sanción por faltas administrativas graves, incluidos los

particulares en situación especial, es decir, sindicatos, corresponden al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas.

Por lo que la resolución que se emita deberá notificarse personalmente al presunto responsable, en su caso, a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al jefe inmediato o al Titular de la dependencia o entidad para los efectos de su ejecución en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, el propio Artículo 226 establece que cuando haya causado ejecutoria una sentencia en la que se determine la comisión de faltas de particulares, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa girará oficio por el que comunicará la sentencia respectiva para su cumplimiento, resaltando que cuando el particular haya sido inhabilitado para participar en cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, el Tribunal ordenará su publicación al Director del Diario Oficial de la Federación, así como de los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas.

En ese sentido, entonces, estimamos en la ponencia a mi cargo que tratándose de sindicatos, estos eventualmente sí podrían conocer acerca de la imposición de sanciones, de faltas administrativas graves que, en su caso, se hubieren impuesto a los líderes, directivos o trabajadores, pues la Ley General de Responsabilidades Administrativas los considera, y subrayo, como particulares en situación especial, lo que, por supuesto, implica que se encuentran, entonces, sí constreñidos a la propia Ley de Responsabilidades.

Esto es importante porque un sindicato no se compone únicamente del personal sindicalizado, el cual estoy completamente de acuerdo en que podrá ser sancionado como servidor público adscrito a la dependencia o entidad de que se trate, y, por lo tanto, su situación frente a la Ley General de Responsabilidades tendrá un tratamiento diferente.

Pero por cuanto hace al personal que trabaja únicamente para el sindicato y que no posee esa calidad, es decir, pudiera ser, en momento dado, solamente los líderes, directivos o algún trabajador, se sancionará conforme a lo que he mencionado. Lo que implica que el mismo sindicato sí puede conocer de sanciones en determinados casos, sólo lo que he comentado.

Entonces, mediante la notificación del mismo presunto responsable, el superior jerárquico cuando sea el superior el mismo sindicato, o incluso los casos en los que ya se hubiere publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En consecuencia, la ponencia a mi cargo no compartimos la decisión mayoritaria en cuanto a considerar que las organizaciones sindicales no conocen información relacionada con la imposición de sanciones, pues tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta ley sí le es aplicable y existe mandato para la notificación de sanciones a los titulares o jefes, precisamente, para efectos de ejecución.

Por ese motivo, entonces, bueno, yo concluyo que, insisto, presento el recurso en la resolución en cortesía por conocer el criterio que tiene mayoritariamente el Pleno, confirmando la incompetencia del sujeto obligado.

Y, evidentemente, anuncio un voto disidente por considerar que la falta de atribuciones que se concluye respecto de sindicatos, no es absoluta como se ha estado resolviendo. Y nosotros afirmamos que sí eventualmente habría competencia para conocer solo de faltas administrativas graves por la calidad que le da a un sindicato la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es todo.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Josefina Román por esta amplia y detallada explicación, donde nos queda muy claro este procedimiento y reconocemos no solamente la precisión jurídica, sino el conocimiento que nos ha permitido, por supuesto, entender, compartir y avalar esta propuesta que usted nos hace.

Pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si tienen algún comentario sobre esta resolución.

Sí, Comisionada Del Río, adelante, por favor. Le escuchamos.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Sí, gracias.

Muy brevemente, bueno, es un caso, como bien dice la Comisionada, bueno, para mí inédito.

Es importante mencionar que casos como el que acabamos de escuchar de la Comisionada Román, por su utilidad lúdica, bueno, va a contribuir a orientar a la audiencia sobre la distribución de las competencias respecto al control interno y el sistema disciplinario mexicano.

Josefina ha hecho una explicación muy técnica en términos de responsabilidades, términos de auditoría, términos jurídicos que yo creo que también es importante que la audiencia sepa que más allá de los comisionados, de estos temas de atención de información, pues que hay un análisis muy profundo detrás de ello y así pues para dirigir estos casos de manera más certera y sacar el provecho total a las solicitudes de acceso a la información.

Entonces, un caso pues muy interesante y más por la posición de la misma Comisionada, como nos lo expongo, lo resuelvo, pero también lleva su voto disidente.

Y, bueno, aprovecho para hacer el llamado sobre esta exposición que acaba de hacer esta José, la Comisionada Román, que todos pueden acercarse al INAI respecto a estas dudas y también existe nuestro CAS, Centro de Atención a la Sociedad, muy, muy interesante técnicamente hablando está a disposición José.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionada Del Río.

¿Algún otro compañero Comisionado o Comisionada?

Si no hay comentarios, le pedimos a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA13545/21 que propone confirmar la respuesta del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Solicito sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

¿Comisionado Acuña?

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Claro que me expreso a favor, porque ya lo dijo mi compañera, querida compañera Comisionada Josefina Román, una serie de razones por las cuales ella se mantiene incólume en una posición de divergencia técnica-jurídica, ya se ha dicho por la Presidenta y también por mi paisana Julieta del Río, que desde luego que vamos a decir es saludable siempre que se transpiren esas diferencias.

En la historia de los plenos del INAI ha habido corrimientos, fruto del ejercicio de alguno de nosotros que se haya mantenido en perseverancia sobre una posición y a veces o hemos o nos hemos convencido el que por separado ha ido o iba, o a veces también ha habido casos en los que quien va por la vía de la objeción técnica por la manera en la que se encuadra o se refiere, o se analiza y se proyecta, también ha ocurrido que nos convenza.

Así es que, este tipo de ejercicios es saludable siempre y agradezco mucho la explicación tan técnica, pero tan precisa como suele hacerlo José siempre en estos casos, y se agradece mucho.

A favor dado que ella misma de una manera, pues digo, gentil lo plantea en cortesía, aunque ella seguro pues naturalmente va a mantener su posición discrepante.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Muchas gracias.

Igualmente, a favor del proyecto, y reconociendo obviamente la exposición y la cortesía que presenta la Comisionada Román, pero no solamente de presentar el proyecto, sino también de exponerlo y dar sus razones al público en general que nos hace el favor de seguir esta transmisión, las razones por las cuales ella mantiene su voto y reconociendo ello también.

Entonces, a favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Me expresé totalmente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor y reconociendo, bueno, que bueno que también la Comisionada Josefina explicó esto del voto de cortesía, porque luego sí es un poco *sui generis*, por llamarle que uno presente un proyecto y vote en contra del proyecto que está presentando.

Una vez sucedió y con una comisionada y cuando lo explicó en una entrevista de radio, pues sí fue un poco confuso en su momento, qué bueno que ella lo explicó desde un principio y después, evidentemente, dio sus argumentos de por qué, aunque está presentando el proyecto así, ella tiene un voto, digamos, en contra, un voto disidente en esos argumentos donde decía, lo de las publicaciones, etcétera.

A mí me queda, digamos, tomo esa parte, pero creo que eso no lo hace competente porque existe la posibilidad de que se entere o no se entere, digamos, queda ahí un poco *sui generis* también por decirlo en ese sentido, cuando se publican en los diarios oficiales.

No hay una obligación específica que yo conozca de que tengan que leer los diarios y enterarse, puede que sí, puede que no, no es, digamos, entonces, en ese sentido.

Pero a favor del proyecto como está presentado, como proyecto de cortesía, y qué bueno que evidentemente y para eso es un pleno, pues tengamos puntos a veces no coincidentes, que lo que hacen es enriquecer la discusión y poner los diversos puntos de vista sobre la mesa.

Entonces, sería a favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.



Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto en sus términos, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Bueno, primero quiero agradecer todos los comentarios, gracias, compañeros, compañeras integrantes del Pleno.

Y como lo he anunciado, con un voto disidentes por las razones también que ya he expuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por mayoría la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-13545/21, con el voto disidente de la Comisionada Román.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución con la clave RRA-13807/21, en contra de la Secretaría de la Función Pública que nos presenta la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Presidenta.

Bien, como ya fue mencionado, en su recurso interpuesto contra el sujeto obligado, Secretaría de la Función Pública, y una persona solicitó al sujeto obligado en mención diversa información sobre los testigos sociales contratados durante los últimos seis años.

Ahí solicitó, quien los escogió, conocer el proceso de selección de estos testigos sociales; la cantidad de casos en que se suspendió el procedimiento; la cantidad de casos que realizaron denuncias ante el OIC; cantidad cobrada por cada uno de estos testigos sociales y el ente en el que participó también.

Solicitó las observaciones que se atendieron y aquellas que no, así como requirió subir al portal del sujeto, que sí se requirió subir al portal del sujeto obligado, todos y cada uno de los informes, resultados, testigos sociales y resultado concreto de las acciones de ese momento de la acción del testigo social.

En respuesta a la Secretaría de la Función Pública, le dijo que, una vez designado el testigo social por el sujeto obligado, éste es contratado por las dependencias y entidades, por lo que se orientó a la persona recurrente a presentar su solicitud, información ante dichas dependencias y entidades.

Asimismo, el proceso de selección del testigo social se describe en la normativa aplicable, adicionalmente en el periodo señalado se cancelaron 115 procedimientos.

Por otro lado, también se informó que se entregaron nueve informes previos a los órganos internos de control, en donde se hace referencia de las irregularidades detectadas por estos testigos sociales.

Y también puso a disposición la relación del pago de honorarios de los testigos sociales en el periodo del año 2019 y del 2021, en ese periodo, 2019-2021.

Además, se entregó una relación de las designaciones de testigos sociales con relación a las dependencias y en las entidades en las que fueron participando estos testigos sociales.

Y bueno, finalmente, en relación a la petición de subir al portal todos los informes de conformidad con la normativa aplicable, el informe o testimonio tendrán difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad solicitante, y no así en el portal de la propia Secretaría de la Función Pública.

El solicitante, que se vuelve recurrente en su agravio, dice que, al conocer la respuesta de la Secretaría de la Función Pública, pues la persona interpuso el recurso de revisión ante este organismo, el INAI, en contra de la entrega de información con carácter de incompleta.

Esta vez, por cuestión de espacio y tiempo, pues me voy a permitir exponer los contenidos, las respuestas y el análisis de ésta más adelante.

Por lo tanto, bueno, pues, en los alegatos la Secretaría de la Función Pública reitero su respuesta inicial.

En el análisis que realizamos en la ponencia a mi cargo, les comento que el agravio de la persona recurrente es fundada.

La Secretaría de la Función Pública turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes, sí, pero éstas no pronunciaron, no se pronunciaron con un criterio adecuado dando una atención respectiva a diversos contenidos de información.

El sujeto obligado atendió adecuadamente sólo dos contenidos e hizo lo contrario con el resto de los contenidos mencionados al inicio, como lo expresé de la solicitud.

Voy a detallar muy brevemente los contenidos solicitados, las respuestas y el análisis de éstas para dar las razones por las que esta ponencia llegó a la conclusión descrita.

En primer lugar, me referiré a los contenidos que no fueron atendidos satisfactoriamente.

La persona requirió saber quién escogió los testigos sociales y el proceso de selección, lo cual no fue atendido, ya que la respuesta fue que el proceso de selección está especificado en la normatividad aplicable y que, una vez designado el testigo social, es contratado por las dependencias y entidades, por lo que se orientó a presentar la solicitud anterior.

Sin embargo, esta ponencia identificó que la Secretaría de la Función Pública sí tiene las facultades para pronunciarse plenamente por la relación de testigos sociales de los últimos seis años, cuestión respecto de la cual no se pronunció.

En consecuencia, dejó insatisfecho el requerimiento a esta petición.

En el segundo de otro contenido solicitado referente a cuánto cobró cada testigo social, se advierte que faltaron datos para la totalidad del periodo señalado, aunque es preciso considerar que en los alegatos el sujeto obligado, aclaró que la relación del pago de honorarios que entregó forma parte de una acción coactiva y no de una competencia, función o facultad, la cual se lleva a cabo desde el año 2019, por lo que únicamente dispone de esta información.

Tres. La persona recurrente también está interesada en saber la institución en la que participaron estos testigos sociales.

La Función Pública entregó una relación de las designaciones de estos testigos de las dependencias y entidades, pero sólo del año 2019, 2021. Entonces, faltan datos del periodo que se está solicitando.

En el siguiente punto, también se interesó por las observaciones que se hayan atendido y aquellas que no por las que estos testigos sociales que son fundamentales en los procesos, sobre todo, de licitaciones y adquisiciones, hayan entregado.

En ese contenido, la respuesta fue que se encuentran desagregadas en cada una de los informes y testimonios emitidos por los testigos sociales, pero en el análisis de la normatividad aplicable ahí, se desprende que deberá entregar un ejemplar de los testimonios, desde luego, la Secretaría de la Función Pública con independencia de su publicidad o no, pero ahí en la normativa establece claramente que, deben de entregar una copia al sujeto obligado.

Y, por último, bueno, previo, también se requirió subir al portal de la Función Pública todos los informes, resultados de estos testigos sociales. Ahí la Función Pública omitió remitirlos cuando, de hecho, son la, es presión documental en la que se asientan, pues, las observaciones, las bitácoras, los formatos, contenido que sí fue expresamente solicitado.

Así, pues la atención al presente contenido de información también no fue completa, fue restrictiva.

Finalmente, sí contestó los que ya mencionamos que, puede ser éste que en estos casos fueron 115 procedimientos y también cuántas denuncias realizaron los testigos sociales ante la Función Pública.

Por lo tanto, la propuesta de resolución de mi ponencia es que, en construcción, pues, está ponencia propone modificar la respuesta que hace el sujeto obligado e instruirle, realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada faltante y en un breve mensaje, por los tiempos y por lo largo de esta solicitud, como lo hemos venido trabajando y aquí mismo en el INAI hemos participado en el tema de rendición de cuentas, incluso, tenemos una comisión temática, de las 11 que forman el Sistema Nacional de Transparencia, hemos hablado mucho de la figura de testigos sociales.

Hemos hablado mucho de la participación ciudadana y que la figura de testigos sociales, pues, es una figura de las más institucionalizadas en el país, que permite, efectivamente, el involucramiento, ya su nombre lo dice detalladamente, ser un testigo social sobre los procesos de licitación más allá del Compranet, más allá de las juntas, más allá de todas las personas que intervienen, pues esta figura de testigo social, pues, nació en México y también decir lo que instancias de organizaciones de la sociedad civil, como Transparencia Mexicana y otras tantas.

Entonces, hay evidencias documentales y periodísticas donde también se pueden reflejar que la Secretaría de Función Pública da informes sobre las actividades de los testigos sociales.

Es cuanto, por mi parte.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, comisionada Julieta del Río.

¿Pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si desean tener alguna intervención?

Adelante, comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Perdón. Gracias. Muy brevemente.

Con relación al proyecto expuesto por la comisionada del Río, por supuesto, que me sumo en todos sus términos en los que se presentan, justo a efecto de que el sujeto obligado lleve a cabo una búsqueda respecto a la relación de los testigos sociales que se contrataron, quién los escogió, detallar el proceso de selección, el ente público con el cual participaron, así como los informes y los testimonios que se hayan entregado en el último periodo, en los últimos seis años como lo refirió el particular.

Concierto, por supuesto y reitero con el proyecto, pues resulta de gran relevancia atendiendo la naturaleza de la información que se está solicitando, en virtud de que la figura del testigo social está regulada por la Secretaría de la Función Pública a partir del año 2004, con el objetivo de propiciar la participación de la sociedad civil durante los procedimientos de contratación gubernamental y con ello brindar también transparencia en el proceso de licitaciones y contrataciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública.

En este tenor, es importante destacar la figura de los testigos sociales, ya que son ciudadanos que están especializados, que vigilan todo el proceso de la contratación de la licitación, perdón, hasta la contratación, que cuentan con el registro correspondiente -hay un registro en la Secretaría de la Función Pública- y que a solicitud de las dependencias y entidades de mutuo propio o a solicitud de la propia Secretaría pueden participar con derecho a voz en el proceso de la licitación y la contratación que llevan a cabo justamente las entidades y dependencias de la administración pública, emitiendo al término de su participación un testimonio que además es público sobre cómo se desarrollaron las mismas.

Esto sirve como mecanismo para el fortalecimiento de la transparencia durante los procedimientos de contratación, con apego además a la normatividad aplicable y favoreciendo directamente el combate a la corrupción en la gestión pública, de manera tal pues que la población mexicana tenga a través de estas figuras que, reitero, se implementan desde el 2004, representación dentro de los procesos de la contratación pública.

De acuerdo con los datos proporcionados por la propia Secretaría de la Función Pública del 2016 al 2018, se realizaron un total de 144 designaciones de testigos sociales, quienes han intervenido en temas que van desde la construcción, servicio de suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, sobre todo, el equipamiento del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y compra de medicamentos, lo que significó la supervisión de compras del gobierno federal por más de 136 mil millones de pesos.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública ha publicado un informe final de los testigos sociales que participan en las contrataciones públicas consolidadas, en atención a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que los testimonios deberán justamente permanecer publicados en la página de

Internet de la dependencia o la entidad que corresponda al menos durante los 3 meses posteriores a que se llevó a cabo la publicación.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública debe difundir estos testimonios en CompraNet durante el mismo plazo, es decir, los 3 meses.

En ese sentido, pues, proporcionar a la sociedad mexicana los nombres de quienes han participado con esta figura importante y relevante de testigo social, desde el proceso de selección, los informes y los testimonios de su participación favorece, sin duda, la aplicación de las acciones que están encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de contratación y, además, el fortalecimiento de la rendición de cuentas del Estado Mexicano, ya que se conocen justamente cómo se lleva a cabo la selección y la participación, teniendo como objetivo la transparencia y la eficacia durante todo el proceso para el combate a la corrupción en estos procesos complejos.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

¿Algún otro compañero, compañera Comisionada que deseen intervenir?

Si no hay comentarios, le pedimos a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA13807/21 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Solicito sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

¿Comisionado Acuña?

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Aparte de emitir mi voto, por supuesto a favor, agradezco y reconozco también la exposición tan clara que ha hecho mi paisana, la Comisionada Julieta del Río, porque precisamente en cada caso nos permite a los comisionados a veces resaltar algo de los campos de desarrollo que hemos tenido, profesionalmente hablando, antes de llegar a ser Comisionados.

Y ella, en este caso, relacionada con todos los procesos de contraloría y de, en este caso, supervisión interna y externa de las administraciones públicas. Los testigos sociales son determinantes en la era del calibraje, el calibraje social, lo que se llama también el escrutinio ciudadano, pero tiene que ser a través de, también hay que

decirlo, vestidos que tengan *expertise* en estos campos, porque no cualquiera puede, por el hecho solo de ser incluido en un comité de observadores, venir a ser útil.

Entonces, siempre hemos dicho y no está de más reiterar, que esta encomienda pública que tenemos nos permite que se vea de manera transversal, toda la gestión del estado, según los asuntos que escogemos cada sesión para explicar y luego muchísimo que, por supuesto, se van resolviendo en vía de que, porque es imposible exponerlos.

Entonces, felicito igualmente que con mi compañera Josefina en el caso anterior, que también ella hizo énfasis en la parte justa y precisa de responsabilidades públicas que ha sido uno de sus ejes temáticos de desarrollo profesional, en este caso también el de Julieta, ya Adrián Alcalá abundó sobre la importancia, la trascendencia de estos casos.

Yo solamente tengo que decir que completamente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Igualmente, como lo anticipé, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor, es mi proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muy a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA13807/21, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Nuevamente, corresponde la presentación del Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA13940/21, en contra del Instituto Nacional de Migración, que presenta la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Presidenta.

Bueno, una persona requirió al Instituto Nacional de Migración, que vamos a llamar el sujeto obligado en lo sucesivo, toda la información que tenga que ver sobre la participación de agentes adscritos a esa institución, en violaciones a los derechos humanos, extorsiones, robo, trata de personas o secuestros de migrantes que regresaron o fueron detenidos en Tamaulipas durante el periodo 2010 al 2014, así como investigaciones y acciones tomadas por dicha autoridad.

En la respuesta, el sujeto obligado turnó la solicitud a diversas unidades administrativas competentes para conocer de lo solicitado, algunas informaron de la inexistencia de la información, mientras que otra manifestó ser incompetente para tener la información al respecto.

Pues ante esta respuesta, definitivamente el agravio del solicitante que se vuelve recurrente sobre la inexistencia de la información.

En el proceso, en los alegatos, el sujeto obligado reitera nuevamente su respuesta inicial.

Se comienza el análisis en esta ponencia y se considera que el agravio de la persona recurrente resulta fundado, ¿por qué? Bueno, pues el Instituto Nacional de Migración, por un lado, omitió turnar la solicitud de información a la totalidad de todas y cada una de las unidades administrativas competentes.

Por otro lado, pues definitivamente, pues fue omiso al realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y también con un criterio de máxima publicidad en las áreas en las que turnó la solicitud.



Además, esta ponencia localizó, identificó, perdón, información pública oficial, en las que se mencionan acciones de servidores públicos del sujeto obligado, posiblemente relacionadas con conductas pues inapropiadas y ajenas a los protocolos y políticas de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Cabe destacar que, entre esta información pública, oficial, se encuentran recomendaciones que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos también.

También se identificó que alguna información pública no oficial bajo esta ponencia, como notas de prensa, cuyo contenido pues apunta en el mismo sentido.

Por lo tanto, la propuesta de resolución de esta ponencia, nosotros proponemos revocar la respuesta del sujeto obligado e instruir turnar la solicitud de información a las unidades administrativas competentes a todas, para conocer la solicitud de mérito especificadas en la resolución que apruebe este Pleno, y para que de manera exhaustiva, con un criterio muy amplio, pues realice la búsqueda de toda la información solicitada.

Aquí quiero exponer un breve mensaje también y comentar que pues algunas estadísticas respecto a la situación actual de Latinoamérica, explicaré pues la relación que guarda con el tema de recurso de revisión que expongo en esta ocasión.

En el reporte de la CEPAL sobre las perspectivas económicas de América Latina 2021 es contundente. Cito textual:

“América Latina y el Caribe es la región más afectada por la pandemia del COVID-19 y los avances socioeconómicos de las últimas décadas corren el riesgo de ser revertidos por la crisis.

Un año después de la llegada del coronavirus, América Latina y el Caribe, la pobreza, la desigualdad y el desempleo avanzaron en un ritmo sin precedente en la región, convirtiéndola en la más afectada por el COVID-19 en el mundo. La región sufrió una contracción de producto interno bruto, el 7.7 por ciento, y también se retrocedió 12 años en la pobreza y de 20 años en la pobreza extrema.

América Latina y el Caribe es la región más violenta del mundo según estos estudios, pero también habla de las peores sequías en 50 años al sur de la Amazona y región de huracanes, el clima y todos los impactos”.

Con estas cifras, ahora entendemos la realidad, cuál es nuestro país, pues es preciso ver más allá de nuestros privilegios, ésta es la situación en la que huyen las personas de nuestros países hermanos a otros países, o como destino, a pesar de los riesgos que esto implica.

No perdamos de vista que también hay personas mexicanas que se suman a la crisis migratoria en los últimos años, la cual lejos, pues, de ceder, pues se ha rejuvenecido.

Entonces, no es lo mismo ser migrante que refugiado, pero en mi ponencia también encontramos varias cifras al respecto de personas refugiadas.

Voy a, simplemente, llegar a la conclusión y pues comentarles que existe un instituto expofeso que lleva los casos y el registro de estos temas, y no puede declararse incompetente ante solicitudes de datos exclusivamente de los que se trabaja y para lo cual fue creado que es el tema de migración.

Entonces, pues la impunidad no puede permear sobre los casos con fines de violaciones a los derechos humanos a las personas migrantes y refugiadas, la información pública pues servirá para que el Instituto, el sujeto obligado, pero también otras autoridades competentes que hay de la materia, pues tienen que rendir cuentas sobre la contribución a descriminalizar estos hechos, la migración, el cese de las violaciones sobre derechos humanos.

Tenemos que conocer estos números y sus registros, y no puede declarar su inexistencia un Instituto que se dedica, precisamente, a este tipo de situaciones, sobre todo menos en la violación a los derechos humanos.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Norma Julieta del Río.

Pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si desean hacer uso de la voz.

Si ustedes me permiten, ¿levantó alguien la mano?, si no, yo quisiera intervenir.

Muchas gracias.

Pues, este asunto que nos ha compartido la Comisionada Norma Julieta del Río, considero también que reviste una relevancia muy especial para nuestro país, particularmente en el contexto actual como lo ha señalado ella, donde pues hay distintas crisis que estamos viviendo, la crisis sanitaria que se ha producido y que ha llevado también a una crisis económica producto de esta pandemia, que ha propiciado numerosos flujos migratorios de personas que arriesgan su vida y la integridad de la misma en la búsqueda de mejoras en su calidad de vida.

Y con otros datos adicionales a los que ya nos ha compartido la Comisionada Norma Julieta del Río, simplemente complemento que, de acuerdo al INEGI en el 2019, la población migrante remitió más de mil 750 quejas ante los organismos públicos de derechos humanos.

Además, para el mismo periodo, el Instituto Nacional de Migración se posicionó como la cuarta institución con más señalamientos, como probable responsable de actos violatorios a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Y esta circunstancia, sin duda, nos obliga tanto a las autoridades como a la ciudadanía, a constatar permanentemente, el correcto actuar de las autoridades migratorias para corroborar que se respeten, efectivamente, los derechos humanos de las y los migrantes.

Por eso, coincido y me sumo a esta propuesta, este proyecto de la Comisionada del Río, porque esta solicitud resulta de interés, ya que nutre el acervo informativo sobre la gestión del fenómeno migratorio, sus implicaciones económicas y sociales para nuestra nación, y también para deslindar responsabilidades de funcionarios públicos, de acceder a la justicia.

Por todo lo anterior, reitero que acompaño el proyecto de resolución que se analiza, ya que abona en estas condiciones para identificar el estado de guarda para este lapso temporal, la función migratoria en un tema delicado que involucra, desde luego, la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes.

Y no habiendo más comentarios, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA13940/21, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Solicito sean tan amables, por favor, manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionado Acuña?

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues, desde luego, aprovecho para otra vez manifestar mi completa adhesión a este proyecto de mi paisana Julieta del Río, porque, así como he dicho que otros y así lo iré diciendo de todos y siempre lo he dicho, en esos campos de desarrollo previos durante su trayectoria pública, yo desde hace más de 20 años me he dedicado al trabajo sensible y sensitivo de los derechos fundamentales como especialistas.

Y, particularmente, con los migrantes he tenido y tuve la oportunidad de ver del lado de la academia durante hace muy buen tiempo, los muchos problemas que han tenido la gestión del Instituto Nacional de Migración desde que nació, no es un asunto privativo de cada gobierno.

En todos los gobiernos es un tema sensible, porque por desgracias ha habido mafias de migrantes que extorsionan, coaccionan a los migrantes y los involucran en la delictividad, así como también los han explotado.

Y me encantó, hay que decirlo, aunque sea algo tan triste, la referencia tan evidente que hizo Julieta de por desgracia también señalar que hay causas profundas de la migración en el mundo.

América Latina, particularmente por los datos que ya mencionaba ella, es una región que tiene una piel social migrante, en términos, vamos a decirlo así, huyendo los colectivos de la carestía, de la sequía, de la pobreza extrema que ha azotado, mencionaba ella curiosamente también la desertificación debajo del Amazonas como también los huracanes y los tornados, toda esta serie de fenómenos, los sismos, en fin. Todo esto ha rodeado.

Pero también faltaría decir las dictaduras que se han generado en las últimas décadas, se ha rebrotado en América Latina, concretamente desde Centroamérica hasta Sudamérica sin hacer específicas menciones, pero desde luego que estas también han generado un martirio social, un martirio ciudadano que ha provocado éxodos que ya sabemos todos, vienen por México con la búsqueda de llegar al norte, más allá de la frontera.

Entonces, no queda más que reconocer el trabajo y aprovechar la oportunidad para decir, el Instituto Nacional de Migración tiene un deber por encima de sus deberes técnicos de los cuidados que deben hacer, simple y sencillamente tienen que ser filtros humanitarios, tienen que ser nichos de protección humana, humanitaria, es la palabra.

Porque de otra manera ocurre que en lugar de volverse parte de la dinámica que venga a darles algún tipo de alivio en su trashumancia, es una trashumancia de sufrimiento, de abandono, de zozobra, se vuelve un verdugo más de este esquema que ya de suyo los aflige, mortifica y conmina.

Así es que celebro que estemos por resolver este asunto como todos. Todos merecen siempre el reconocimiento, porque es un derecho fundamental de alguien a saber.

Pero fíjense ustedes, por eso lo digo siempre. Por ese derecho fundamental de alguien que se sintió inconforme, nos permite a nosotros en tribuna pública expresar a los vientos cardinales, a todos los puntos cardinales el derecho a conocer el estado del Estado Mexicano.

El estado es la cuestión del Estado Mexicano.

Muchas gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Igualmente a favor, reconociendo la importancia y trascendencia de la información, sobre todo para visibilizar a un grupo que hace históricamente, como son los inmigrantes, entonces así el derecho al acceso a la información sirve pues para mejorar justamente la calidad de vida de estas personas que están en situación de tránsito en el país.

A favor, reconociendo el proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor y muchas gracias paisano y a todos por los comentarios, pues siempre, gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-13940/21 en los términos expuestos.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias Secretaria Técnica.

A continuación, me corresponde exponer la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA-12710/21 en contra de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población. Y quiero antes que pueda yo entrar en materia directa sobre el recurso de revisión, dar un contexto de lo que considero también es relevante.

Según las últimas cifras publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, en 2019 las tasas de fertilidad para las mujeres de 15 a 19 años se situaban en 13.7 nacimientos por cada mil mujeres.

Sin embargo, en México superaba los 70 nacimientos, lo que equivalía a más de cinco veces el promedio (...). Y para atender este fenómeno nuestro país cuenta con una Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual resulta apremiante dadas las consecuencias que tiene para el desarrollo de las mujeres.

Para muestra el acuerdo que ha emitido el INEGI con datos precisos de los casi dos millones de adolescentes que no asisten a la escuela, el 9 por ciento abandonó sus estudios debido a un embarazo. Asimismo, 41 por ciento de las madres adolescentes señalaron haber sido víctima de algún incidente de violencia de pareja, mientras que entre las adolescentes sin descendencia es del 29.2 por ciento.

Por ello, considero relevante exponer este asunto en el que una persona requirió, entre otros contenidos de información, los datos que demuestren el gasto presupuestal de la estrategia nacional referida, especificando los recursos por campaña y los gastos en las mismas.

En respuesta a dicho punto, el sujeto obligado, proporcionó una relación con el detalle de los recursos erogados en la ENAPEA, desagregados por año, nombre de campaña y monto ejercido. Y de igual modo, entregó una relación sobre los gastos de campaña, desagregados por año, producción, difusión de medios, estudio, *postdate* y total. La persona solicitante se inconformó con la respuesta al considerar que la información era incompleta pues a su consideración el gasto presupuestal, relacionado con la estrategia nacional materia de la solicitud no incluyó las consultorías que se pagan al Fondo de Población de las Naciones Unidas, mediante el cual triangulan el pago de trabajos que corresponden a personal del sujeto obligado.

En su oficio de alegatos, el sujeto obligado precisó, que en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad turnaba esa solicitud a la Dirección de Administración que declaró “inexiste la información”.

Ahora bien, para resolver el fondo del asunto.

En primer lugar, se consideró que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud a unidades administrativas competentes para conocer sobre lo requerido, es decir, a

la Dirección de Administración, a la Coordinación de Programas de Población y Asuntos Internacionales y a la Coordinación de Programas de Población Sociodemográficos y Prospectiva, lo cierto es que dicha circunstancia no se hizo del conocimiento de la parte recurrente en la respuesta que le fue proporcionada, lo que impidió generar certeza sobre la exhaustividad en la búsqueda realizada para localizar la información, así como sobre si la información entregada es la totalidad que posee el ente recurrido.

También se advirtió, que la Coordinación de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva omitió pronunciarse sobre el contenido específico de la solicitud tendiente a conocer el gasto de campaña de la INAPEA a pesar de contar con atribuciones para conocer sobre dicho punto, inobservando con ello el principio de exhaustividad.

Finalmente, aunque en vía de alegatos, la Dirección de Administración realizó una búsqueda y se pronunció en específico respecto de la presunta información faltante aludida en el recurso, es decir, la vinculada con el presupuesto destinado a las consultorías que ya mencioné, lo cierto es que este Instituto no guarda constancia alguna de que dicha información se haya hecho del conocimiento de la parte recurrente, por lo que la respuesta emitida en alcance no puede validarse en sus términos.

Derivado de ello, pongo a su consideración, colegas comisionados, compañeras y compañeros, modificar la respuesta emitida por el ente recurrido, a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información sobre el gasto presupuestal de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes con desglose del recurso de campaña y los gastos en la totalidad de las unidades administrativas competentes donde no podrá omitir la Coordinación de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, y que entregue ese resultado a la parte recurrente.

Hay que decir, que en un contexto como el actual caracterizado por la inequidad de oportunidades para las mujeres, es necesario que el Estado instrumente acciones para hacer efectivos sus derechos, particularmente si se encuentra en situación de desventaja o en desarrollo, según cifras del Gobierno de México, el embarazo en adolescentes ha disminuido.

Para el año 2021 se alcanzó la cifra de 67.7 hijas o hijos por 1,000 adolescentes, pero todavía hay mucho trabajo por delante como lo muestra el que las tasas de fecundidad adolescente, por ejemplo, de Coahuila, Chiapas y Nayarit, son del 92.9, 83.6 y 78.6 nacimientos por cada 1,000 adolescentes, respectivamente.

Una de las principales circunstancias que propician embarazos a temprana edad es la falta de educación, pero también de información, basta mencionar que en 2018 de las adolescentes con inasistencia escolar el 39% estuvieron embarazadas en alguna ocasión, mientras que de ellas que sí asistieron, solo el tres por ciento han estado embarazadas.

Ahí se puede advertir ese amplio porcentaje entre las que recibieron escolaridad y las que, pues lamentablemente no asistieron a la escuela.

De ahí que la información, los conocimientos, la educación son herramientas imprescindibles para atender esta problemática.

En ese sentido, desde el INAI podemos facilitar el acceso a la información relevante en la materia, coadyuvar en la civilización de este fenómeno, y abonar también en la rendición de cuentas de las instituciones que hacen políticas públicas dirigidas para abatir este problema, haciendo efectivo el derecho de acceso a la información.

De esta manera creemos que se puede lograr que la ciudadanía vigile el estado que guardan las políticas y programas públicos, con el fin de corroborar que se ejerza de manera eficaz y eficiente el gasto público, y también que se beneficie, efectivamente, a las poblaciones objetivo.

Por todo lo expuesto, compañeras, comisionadas, comisionados, les pido que acompañen este proyecto de resolución, pues el sentido propuesto brindará certeza jurídica a la persona solicitante, respecto a esta información de su interés.

Y si no hay más comentarios, les solicito...

Adelante, Comisionada Norma Julieta del Río y posteriormente el Comisionado Alcalá.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Bueno, gracias.

Para adelantar, desde luego, mi voto muy a favor de esta ponencia de la Comisionada Presidenta, y precisamente, estos temas han sido muy recurrentes en el INAI, hace poco se resolvió un recurso similar a lo que está resolviendo totalmente igual lo que está resolviendo la Presidenta.

Coincido precisamente que esta política pública debe de fortalecerse, sin presupuesto pues ninguna política pública puede funcionar.

Es fundamental lo que menciona, los datos coinciden con algunos datos relevantes que ya tenía preparados, pero pues en el INAI simplemente resaltar que se está trabajando y se está trabajando constantemente, en incorporar perspectivas de género y de derechos humanos, para atender los asuntos relacionados con grupos de población y en alguna situación de vulnerabilidad.

Entonces, coincido que conocer la información del embarazo de las adolescentes y que esta información puede llegar a prevenir y a conocer las causas que puede traer por consecuencia, este tipo de situaciones, y que conozcan también, que tengan acceso a los servicios de salud.



Por mi parte, es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias por su comentario, lo aprecio mucho.

Y a continuación, cedemos la palabra al Comisionado Adrián Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias, Presidenta.

Para comenzar, quiero obviamente aclarar que coincido por completo, con la necesidad de instruir una nueva búsqueda exhaustiva y razonable, del gasto presupuestal de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, desagregado por todas las erogaciones efectuadas en campaña, ya que si bien el sujeto obligado proporcionó determinada información, esta información no cumplió con el nivel de desglose requerido por el particular, pues solamente se refiere a los gastos realizados por concepto de producción, difusión y estudios, faltando a consideración de la parte solicitante o recurrente, los restantes gastos como lo son las consultorías.

En ese tenor debo considerar que el objetivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a sus derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Sus otras grandes metas son disminuir a cero embarazos, los embarazos de niñas de 10 a 14 años.

Y, segundo, reducir hasta en un 50 por ciento la tasa específica de fecundidad de las adolescentes entre 15 a 19 años para el año 20-30.

El objetivo de esta estrategia señalada es de la mayor relevancia para la población mexicana por lo que para lograr su cumplimiento, es indispensable que se verifique una constante y latente escrutinio público y rendición de cuentas sobre todo las erogaciones que se realicen por los actores públicos durante su ejecución.

Es decir, del gobierno federal, de las organizaciones de la sociedad civil, de los organismos internacionales y de las personas que son expertas en el ámbito académico que intervienen en esta temática de la estrategia.

Al respecto, me parece necesario apuntar que todos los días 20 mil niñas y adolescentes menos de 18 años dan a luz en países en desarrollo.

Esto equivale a 7.3 millones partos en cada año. Y si se incluyen todas las gestaciones, el número de embarazos en adolescentes es muchísimo mayor.

Además, según información recabada por el INEGI en el trienio 2006-2008, la tasa de embarazo en adolescentes, era del 70.9 por ciento por cada mil mujeres entre 15 y 19 años.

Y para 2011 a 2013, se incrementó a 77 nacimientos.

Y en el trienio de 2015 a 2017 fue de 70.6 nacimientos.

Así pues, nuestro país lamentablemente ocupa el primer lugar en el tema entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes entre 15 y 19 años.

Por otra parte, en México el 23 por ciento de las y los adolescentes, inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años.

De estos, 15 por ciento de los hombres y 33 por ciento de las mujeres, no utilizaron ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual.

Conforme a esta estadística, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

Sobre este tema tan sensible, es necesario recordar que a partir del año 2010 la Asociación Mundial para la Salud Sexual, estableció el 4 de septiembre como el Día Mundial de la Salud Sexual en un esfuerzo para sensibilizar y promover la sexualidad como un aspecto esencial del ser humano, pero también como elemento de salud reproductiva que debe ser satisfactorio, saludable y sin riesgo para la población.

De esta manera, es de la mayor relevancia e importantísimo vigilar, auditar y revisar con toda responsabilidad la correcta ejecución presupuestal de una estrategia que constituye una herramienta de coordinación, que busca reducir la problemática que hoy en día limita significativamente el desarrollo de las y los adolescentes.

Por ello, es que acompaño en todo el proyecto no solamente el estudio del mismo, sino también el sentido.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, por sus comentarios, Comisionado Adrián Alcalá.

Sin duda, complementan, ilustran también el alcance, la magnitud de este tema que es de impacto para toda la sociedad.

Si no hay más comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que, por favor, tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-12710/21, que propone modificar la respuesta de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

Solicito, por favor, sean tan amables de manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Igualmente que con los otros casos decir que con este circuito, con este asunto que expuso la Comisionada Presidenta, se cierra un circuito de exposición, de reflexión y de observación externa a la función del estado en tal diversos puntos migrantes, áreas de responsabilidad del estado, rendición de cuentas y ahora embarazo de adolescentes y sus consecuencias y flagelos en términos de pues los cambios, la incidencia, pues, de una falta de conciencia temprana sobre el ejercicio de una salud sexual, de una sexualidad que permita salud.

Pues muchas gracias, yo con esto quiero festejar, celebrar que estos recursos que estamos resolviendo sirvan, como sabemos que es útil el derecho a saber y salva a muchos la vida, o les puede ayudar o nos puede llevar a cambiar condiciones adversas durante la vida.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Como anticipo, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Como lo dije, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Sin duda a favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** (Inaudible).

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor y agradezco los comentarios de mis colegas.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-12710/21, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Y bueno, continuando con la sesión, en desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento, obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, las cuales fueron leídos en el punto 5 del Orden del Día.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia enlistadas en el punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta Primera Sesión del año 2022, siendo las 11 de la mañana con 54 minutos.

Que sea un gran año para todas y para todos ustedes.

Muy buenos días.

**ooOoo**